



D. José de Caparriga hno. del Rey N. S., p.  
 el que se concede a Juan Beani Gandulfo,  
 Notario de los Reynos q. es, el q. pueda  
 servir en oficio de Escribano del Num.º de esta  
 Ciudad, entendiéndose que D. Pedro Garcia Gouri,  
 a quien pertenece perpetuo p.º Juro de  
 heredad, tiene la edad q. se requiere p.º ello,  
 dispone de su propiedad o fideicomiso = Vase  
 otro Titulo despachado p.º los S. del Con-  
 sejo de la N.ª Camara, a diez del actual,  
 concediendo facultad y licencia en forma  
 al citado Beani, p.º el ejercicio del indi-  
 cado oficio = Entendiéndose todo por este  
 Ayuntamiento. acuerda. Se guarden y cum-  
 plan, y teniendo noticia q. el citado Juan  
 Beani se hallaba en las antecaras de esta  
 Capitulacion, se dispuso entrarse en ella  
 p.º ser posesionado, y habiendolo ha-  
 bido, prouto el competente juramento.

